CONTRATO No. 4600107550 DE 2026
PERIODO DE VERIFICACIÓN: del 01 al 31 de agosto de 2026
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: septiembre de 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – DEPENDENCIA
CONTRATISTA:	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y PAGO INTEGRADO S.A.S.
NIT:	900.446.461 – 1
REPRESENTANTE LEGAL:	SANTIAGO TOBÓN LÓPEZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.773.444
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE MONITOREO EN TIEMPO REAL Y ACTIVIDADES CONEXAS REQUERIDAS A LOS VEHÍCULOS DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y AGENCIAS QUE CONFORMAN EL SIES-M.
VALOR INICIAL:	TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE M/L ($3.572.105.789) IVA INCLUIDO
ADICIONES:	N/A
VALOR MÁS ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE TRESCIENTOS TRES (303) DÍAS CALENDARIO, DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	01/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/11/2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600107550 de 2026, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021 , https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.**

Objeto: Prestar servicios de monitoreo en tiempo real y actividades conexas requeridas a los vehículos de los organismos de seguridad y justicia y agencias que conforman el SIES-M.	**Cumple.** Para el periodo reportado, el contratista ha prestado los servicios de monitoreo en tiempo real y las actividades conexas requeridas a los vehículos de los organismos de seguridad y justicia y agencias que conforman el SIES-M.
Alcance del objeto: Realizar el monitoreo, control y seguimiento operativo en tiempo real de la flota vehicular de los Organismos de Seguridad y Justicia y de las agencias que integran el SIES-M, mediante una plataforma tecnológica de carácter web, diseñada para soportar operaciones de seguridad ciudadana y atención de emergencias, apoyada en dispositivos AVL y en servicios de acompañamiento operativo especializado. El alcance comprende la gestión integral de la operación vehicular, incluyendo la visualización en tiempo real, la administración de misiones, la generación y análisis de alertas, la consulta histórica de recorridos y el análisis territorial, con el propósito de fortalecer la capacidad de coordinación interinstitucional, optimizar el uso de los recursos móviles y soportar la toma de decisiones operativas, conforme a la misionalidad de cada entidad que conforma el SIES-M.	**Cumple.** Para el periodo reportado, se ha realizado el monitoreo, control y seguimiento operativo en tiempo real de la flota vehicular de los Organismos de Seguridad y Justicia y de las agencias que integran el SIES-M, mediante plataforma tecnológica de carácter web, diseñada para soportar operaciones de seguridad ciudadana y atención de emergencias, apoyada en dispositivos AVL y en servicios de acompañamiento operativo especializado.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.**

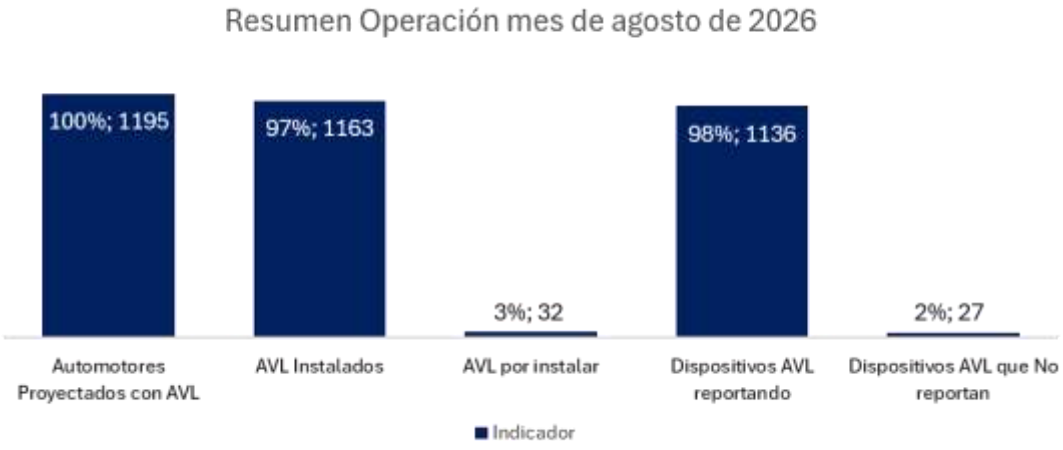
Durante el mes de agosto de 2026, se realizó seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones y propuesta económica del contrato, evidenciando la continuidad en la operación del sistema AVL y su consolidación en campo.

Los resultados obtenidos durante el periodo evidencian un avance significativo en la implementación del sistema y una operación estable de la plataforma tecnológica, garantizando la disponibilidad de la información para el monitoreo y la gestión operativa de los vehículos vinculados al sistema.

La siguiente tabla resume las cifras generales de interés y posteriormente se detallarán en las secciones siguientes:

Descripción	Indicador	%
Automotores Proyectados con AVL	1195	100%
AVL Instalados	1163	97%
AVL por instalar	32	3%
Dispositivos AVL reportando	1136	98%
Dispositivos AVL que No reportan	27	2%
Instalaciones realizadas durante el mes	0	100%
Requerimientos oficiales atendidos	43	100%
Usuarios actualizados en plataforma	146	100%
Facturación del mes de junio	$ 338.770.689	68%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



ESTADO DE INSTALACIÓN DE AVL POR AGENCIAS Y ORGANISMOS SIES-M

Las tablas muestran la cantidad de AVL instalados y por instalar discriminados por agencia y organismos de seguridad SIES-M.
Se observa que a fecha 31 de agosto de 2026 el porcentaje de instalación es del 97% con 1163 AVL instalados.
El porcentaje que aun falta de instalación es del 3%, (32 AVL) y de acuerdo con la programación y la disponibilidad de los automotores por agencia se cumplirá al finalizar el mes de septiembre.

Tabla Distribución de dispositivos por Agencias y Organismos SIES-M

AGENCIA Y/O ORGANISMO	CANTIDAD CONTRATADA	INSTALADOS	POR INSTALAR	ESTADO DE OPERACIÓN
POLICÍA NACIONAL MEVAL	**990**	**972**	**18**	**98%**
INPEC	**30**	**30**	**0**	**100%**
EJÉRCITO	74	**67**	**7**	**91%**
FISCALÍA	30	**30**	**0**	**100%**
AGENCIAS SIES-M	**71**	**64**	**7**	**90%**
TOTALES	**1.195**	**1163**	**32**	**97%**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Los organismos del SIES-M están en un **97%,** teniendo presente que se han venido dando de baja automotores fuera de servicio.

Tabla Distribución de Dispositivos por Agencias SIES-M

AGENCIA SIES-M	CANTIDAD	INSTALADOS	POR INSTALAR	ESTADO DE OPERACIÓN
BOMBEROS	**34**	**34**	**0**	**100%**
APH	**22**	**17**	**5**	**77%**
123 SOCIAL	**11**	**11**	**0**	**100%**
123 MUJER	**4**	**2**	**2**	**50%**
TOTALES	**71**	**64**	**7**	**90%**

Las agencias del SIES-M están en un **90%,** teniendo presente que se desmontaron 5 AVL en APH, 2 en Mujer; vehículos que salieron de la operación AVL de esas agencias.

MOVIMIENTOS OPERATIVOS MES DE AGOSTO

La tabla muestra los movimientos operativos realizados en el mes de agosto por agencias y organismos de seguridad y justicia. En lo corrido del mes que está bajo análisis no se presentaron movimientos operativos en ninguna de las agencias. Las actividades realizadas estuvieron orientadas a cumplir con la meta de instalación de acuerdo con la cantidad de dispositivos autorizados por la Secretaría de Seguridad en el contrato 4600107550 de 2026.

MOVIMIENTOS OPERATIVOS ENTRE EL 1 Y 31 DE AGOSTO DE 2026								
ORGANISMO	INSTALADOS	DESINSTALADOS	TRASLADOS	INSTALADOS	REACTIVADO	TOTAL INSTALADOS	PROYECTADOS	PENDIENTES
POLICÍA	972	0	0	0	0	972	990	18
INPEC	30	0	0	0	0	30	30	0
EJÉRCITO	67	0	0	0	0	67	74	7
FISCALÍA	30	0	0	0	0	30	30	0
BOMBEROS	34	0	0	0	0	34	34	0
APH	17	0	0	0	0	17	22	5
123 MUJER	2	0	0	0	0	2	4	2
123 SOCIAL	11	0	0	0	0	11	11	0
TOTAL	**1163**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1163**	**1195**	**32**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nota: Los organismos presentarán en el mes de septiembre el listado de los 32 automotores a los cuales se les instalará el dispositivo.

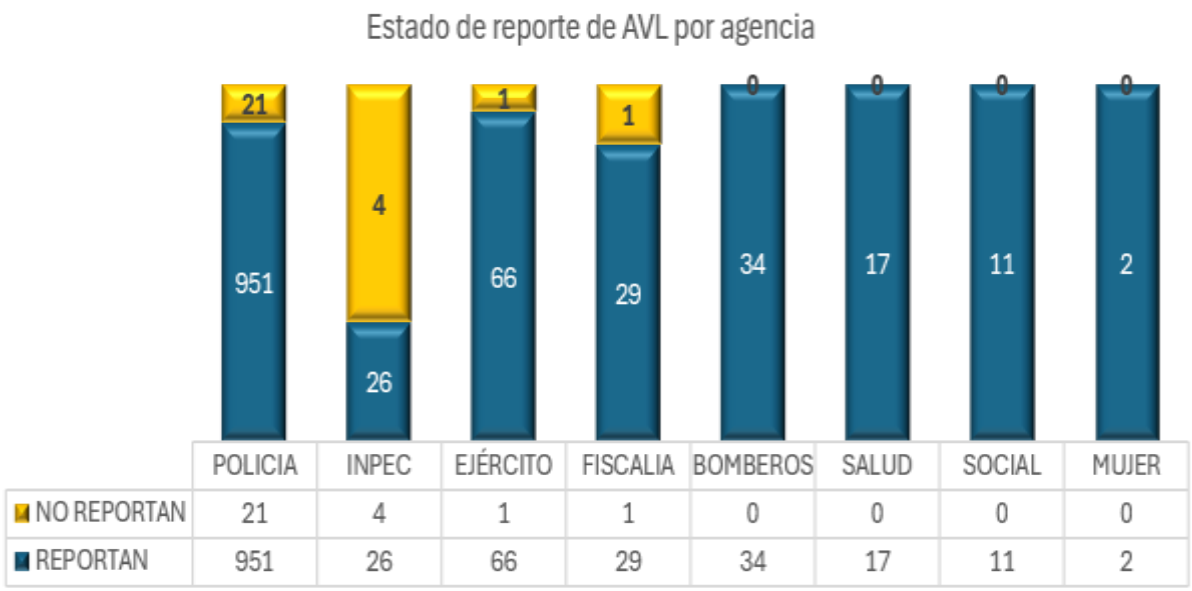


ESTADO DE REPORTE DE DISPOSITIVOS

Al cierre del periodo informado estaban reportando 1.136 dispositivos AVL lo que representa el 98% de la flota instalada. Los dispositivos que no emitieron reporte en el periodo informado sumaron 27, representando el 2%.
Los dispositivos AVL que no están reportando, corresponden a vehículos que están fuera de servicio.

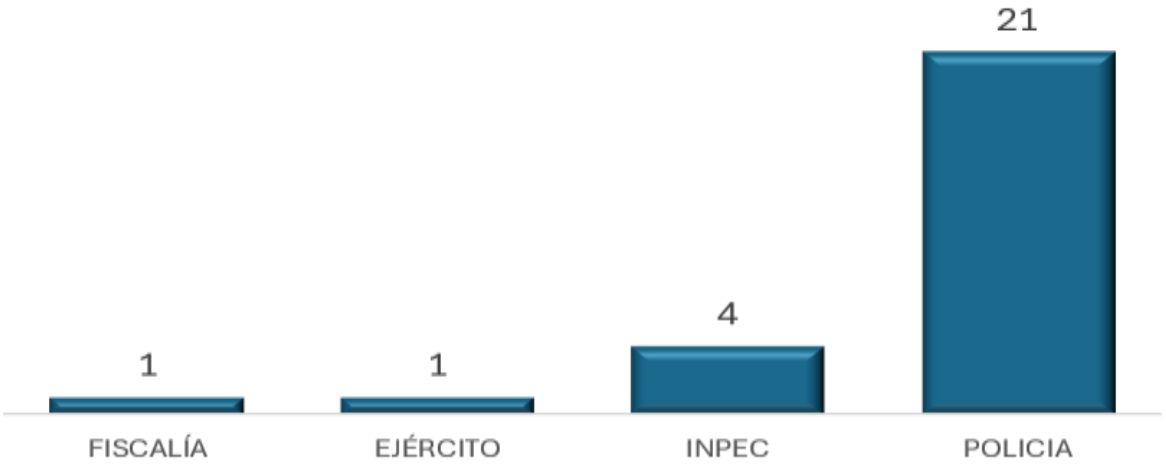
ORGANISMO	CANTIDAD REPORTAN	%	CANTIDAD NO REPORTAN	%	TOTAL	%
POLICÍA NACIONAL	951	98%	21	2%	972	100%
INPEC	26	87%	4	13%	30	100%
EJÉRCITO	66	99%	1	1%	67	100%
FISCALÍA	29	97%	1	3%	30	100%
BOMBEROS	34	100%	0	0%	34	100%
APH	17	100%	0	0%	17	100%
123 MUJER	2	100%	0	0%	2	100%
123 SOCIAL	11	100%	0	0%	11	100%
TOTAL	**1136**	**98%**	**27**	**2%**	**1163**	**100%**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



	POLICIA	INPEC	EJÉRCITO	FISCALIA	BOMBEROS	SALUD	SOCIAL	MUJER
NO REPORTAN	21	4	1	1	0	0	0	0
REPORTAN	951	26	66	29	34	17	11	2

Listado de los vehículos con AVL que no emitieron ni un reporte durante el mes de agosto de 2026.



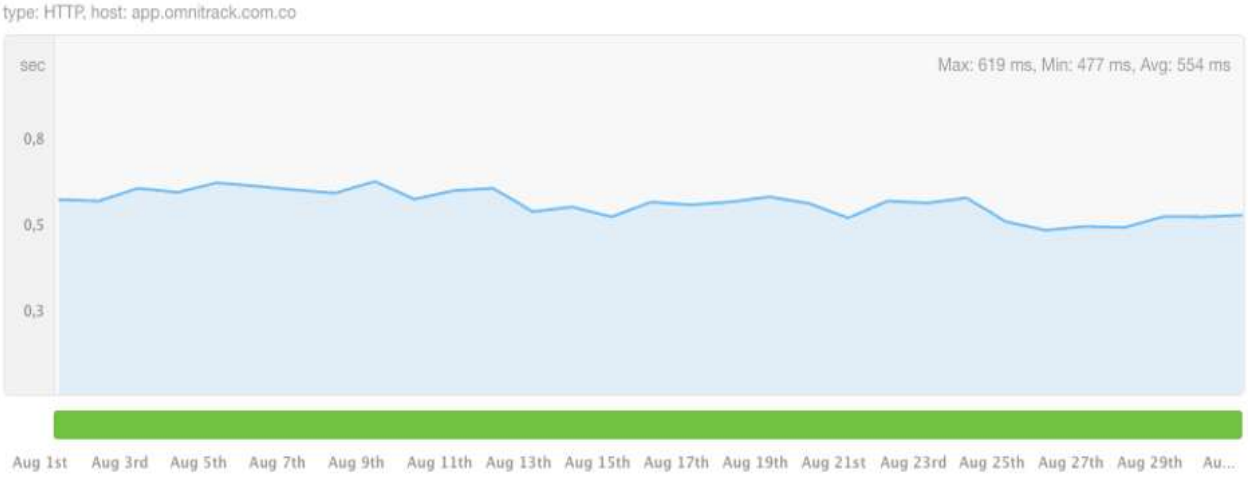
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nro	SIGLA	PLACA	TIPO	UNIDAD	DIAS SIN REPORTE
1	37-4885	KYP48G	MOTOCICLETA	POLICIA	NO SE FACTURA NO REPORTA
2	37-5572	RUU13H	MOTOCICLETA	POLICIA	NO SE FACTURA NO REPORTA
3	37-1231	DIN359	CAMIONETA	POLICIA	NO SE FACTURA NO REPORTA
4	37-5320	RUR57H	MOTOCICLETA	POLICIA	NO SE FACTURA NO REPORTA
5	37-5543	RUT83H	MOTOCICLETA	POLICIA	NO SE FACTURA NO REPORTA
6	37-5390	RUS28H	MOTOCICLETA	POLICIA	NO SE FACTURA NO REPORTA
7	37-5403	RUS41H	MOTOCICLETA	POLICIA	NO SE FACTURA NO REPORTA
8	37-5486	RUT25H	MOTOCICLETA	POLICIA	NO SE FACTURA NO REPORTA
9	37-5625	RUU66H	MOTOCICLETA	POLICIA	NO SE FACTURA NO REPORTA
10	37-5461	RUS99H	MOTOCICLETA	POLICIA	NO SE FACTURA NO REPORTA
11	37-5348	RUR85H	MOTOCICLETA	POLICIA	NO SE FACTURA NO REPORTA
12	37-3947	TXV70E	MOTOCICLETA	POLICIA	NO SE FACTURA NO REPORTA
13	37-2411	RSH54D	MOTOCICLETA	POLICIA	NO SE FACTURA NO REPORTA
14	37-1771	KGG715	CAMIONETA	POLICIA	NO SE FACTURA NO REPORTA
15	37-5163	KDK92H	MOTOCICLETA	POLICIA	NO SE FACTURA NO REPORTA
16	37-5788	ULR71G	MOTOCICLETA	POLICIA	NO SE FACTURA NO REPORTA
17	37-1385	37-1385	CAMIONETA	POLICIA	NO SE FACTURA NO REPORTA
18	37-2386	RSH29D	MOTOCICLETA	POLICIA	NO SE FACTURA NO REPORTA
19	37-3996	TXW20E	MOTOCICLETA	POLICIA	NO SE FACTURA NO REPORTA
20	37-1953	KGG977	CAMIONETA	POLICIA	NO SE FACTURA NO REPORTA
21	37-1728	KGG472	CAMIONETA	POLICIA	NO SE FACTURA NO REPORTA
22	OML939	OML939	BUS	INPEC	NO SE FACTURA NO REPORTA
23	FMZ78C	FMZ78C	MOTOCICLETA	INPEC	NO SE FACTURA NO REPORTA
24	FMZ88C	FMZ88C	MOTOCICLETA	INPEC	NO SE FACTURA NO REPORTA
25	FMZ82C	FMZ82C	MOTOCICLETA	INPEC	NO SE FACTURA NO REPORTA
26	LEK675	LEK675	CAMIONETA	FISCALÍA	NO SE FACTURA NO REPORTA
27	XGK94H	XGK94H	MOTOCICLETA	EJÉRCITO	NO SE FACTURA NO REPORTA

DISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA OMNITRACK

En la siguiente gráfica se pueden ver los datos de tiempo de respuesta de todas las solicitudes (peticiones) realizadas desde los servidores de Pingdom alrededor del mundo de http://app.omnitrack.com.co/ durante el período.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Teniendo en cuenta el compromiso contractual la disponibilidad debe ser del: 99,4%. De acuerdo con la gráfica anterior, no se presentaron fallas en el servicio visibles al usuario durante el período. Es decir, la disponibilidad fue del 100%

COMPONENTE: MONITOREO Y OPERACIÓN

Para la prestación del servicio de monitoreo y operación, y garantizar su funcionamiento 5*8 la empresa Tecnologías de la Información y Pago Integrado – TIPI ha destinado el siguiente personal:

CARGO	NOMBRE	APELLIDO	CORREO ELECTRÓNICO
Coordinador AVL	Juan Carlos	Santiago Vieco	juan.santiago@tipi.com.co

USUARIOS OTORGADOS POR AGENCIA Y ORGANISMOS SIES-M

A continuación, se relaciona la cantidad de usuarios habilitados para acceder a la plataforma Web en perfil de operador y/o supervisor por cada organismo:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ORGANISMO-AGENCIA	OPERADOR	SUPERVISOR	VISOR (App)	TOTAL
123 Mujer	26	3		29
123 Social	23	2	2	27
APH	26	3	-	29
DAGRD-Bomberos	5	2	6	13
INPEC	1	1		2
MEVAL	4	32	8	44
EJÉRCITO	2			2
FISCALÍA		2		2
TOTAL	**87**	**45**	**16**	**148**

A continuación, se hace una relación de los módulos que componen la plataforma de monitoreo, los cuales estuvieron activos y funcionando en el mes de agosto sin novedad.

PLATAFORMA DE MONITOREO

Módulos

Módulo 1 de Administración:

Creación de usuarios, asignación de permisos, auditoría de actividades y configuración de parámetros.

GESTIÓN DE USUARIOS Y ORGANIZACIONES: Proporciona una estructura jerárquica clara y controlada para la administración de usuarios y Organismos de Seguridad, mediante

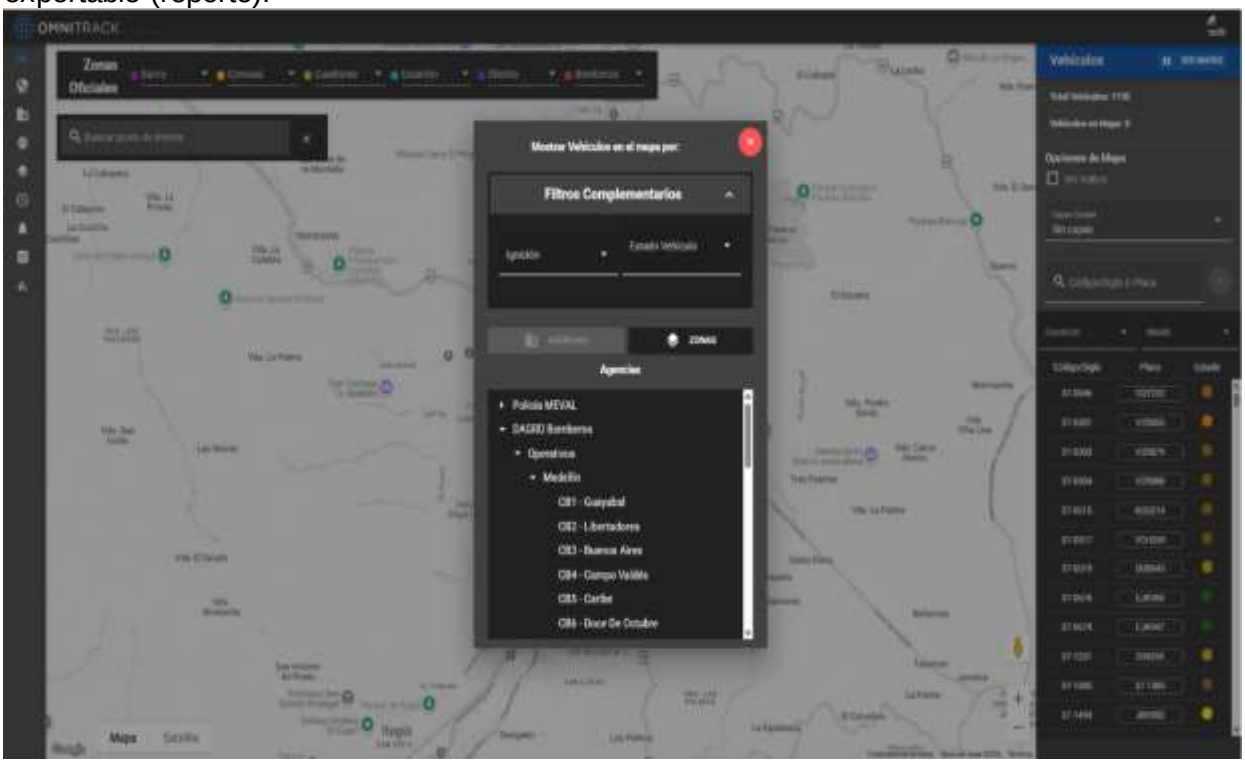
i. Administración de Organizaciones: Creación Y modificación de Organismos de Seguridad y sus dependencias (Entidad / Dependencia / Grupo).

ii. Estructura jerárquica personalizable: por niveles dentro de cada Organismo de Seguridad, según su estructura orgánica, incluyendo: Agencias, Especialidades, Dependencia, etc.

iii. Gestión de Usuarios*: Creación, modificación, asignación de permisos/privilegios de los usuarios.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Trazabilidad de Actividades: Registro histórico de las acciones de los usuarios y su exportable (reporte).



Módulo 2 de Visualización en Tiempo Real:

Seguimiento en vivo de vehículos individuales o por grupos. Ofrece seguimiento continuo y detallado de los vehículos en tiempo real, así como la consulta histórica de sus recorridos y la visualización de patrones de actividad mediante mapas de calor, facilitando la gestión eficiente y la toma de decisiones basadas en datos operativos.

Monitoreo en tiempo real: permite el seguimiento continuo y en tiempo real de los vehículos, incluyendo su ubicación y actividad.

1. Visualización individual de vehículos en tiempo real: Seguimiento de la ubicación (en mapa y según las zonas geográficas), tiempo detenido (visual) y actividad (datos más relevantes) de un solo vehículo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Módulo 3 de Consulta Histórica:

Reproduce recorridos con visualización detallada de datos y visualiza una capa de calor en tres formatos; mapa dinámico, estático y con filtros por grupo de vehículos.

- Recorridos individuales: Visualización del recorrido de un vehículo específico durante un rango de tiempo determinado, pintando en el mapa el trayecto realizado e indicando los puntos de información relevantes, junto con un resumen de los datos más destacados de la consulta. Además, cuenta con la opción de reproducir el recorrido para una mejor comprensión.

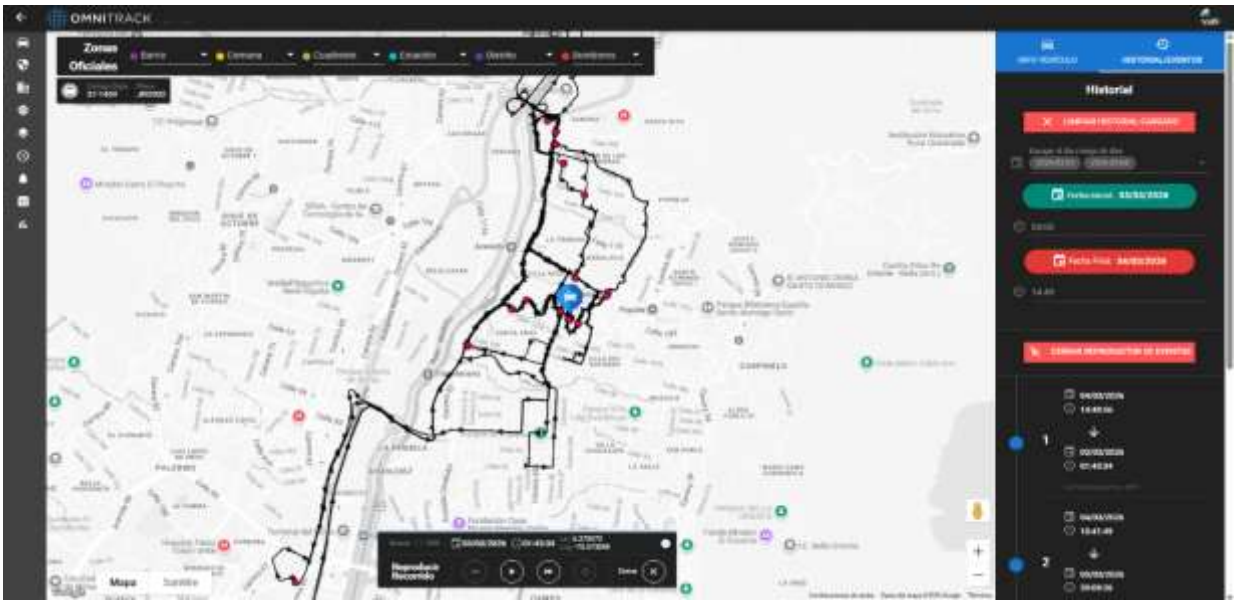
- Recorridos grupales: Visualización de un grupo de vehículos que han pasado por un punto específico durante un período de tiempo determinado, mostrando la lista de vehículos que transitaron por dicho punto, pintando en el mapa los recorridos realizados por cada uno en ese rango de tiempo, y permitiendo exportar la lista de vehículos para su análisis en el módulo de reportes.

- Generación de mapas de calor: Visualizar una capa de calor basada en la ocurrencia de eventos en un período de tiempo determinado, permitiendo identificar patrones de movimiento y concentración vehicular en el territorio. a. Por hora: Muestra la distribución de eventos por cada hora del día (con opción de reproducción). b. Por día: Muestra los datos agregados por día. NOTA:

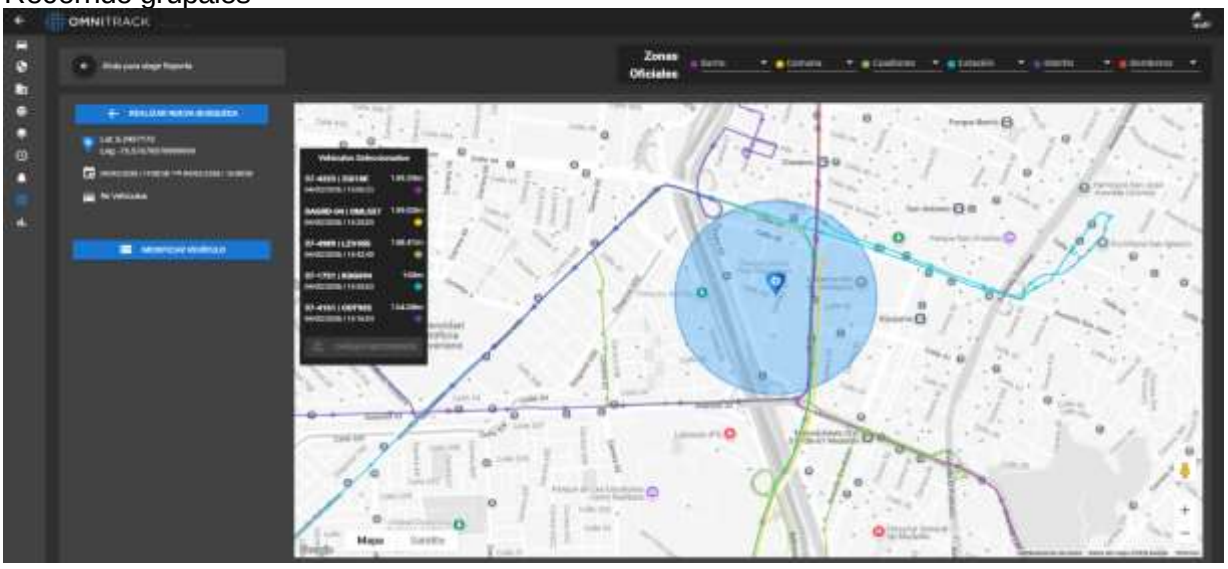
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Interpretación del calor: Si una calle, presenta eventos de vehículos en el período de tiempo definido, se considera como “calor”. En caso contrario, si no hay eventos, se considera que esa calle no presentó actividad significativa.

Recorrido individual

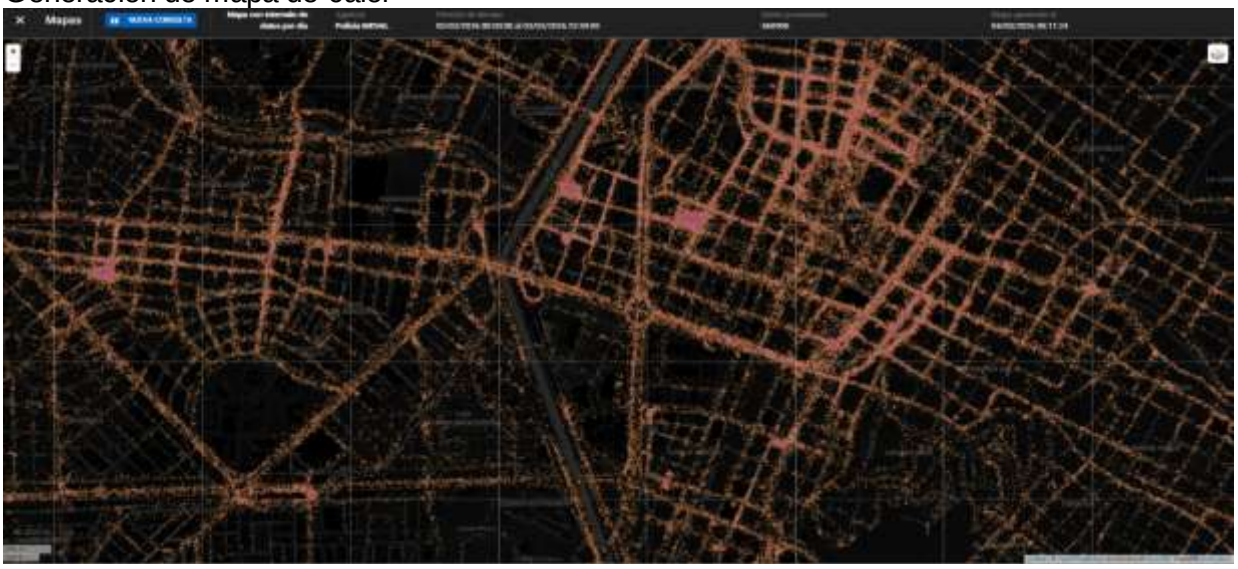


Recorrido grupales



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Generación de mapa de calor

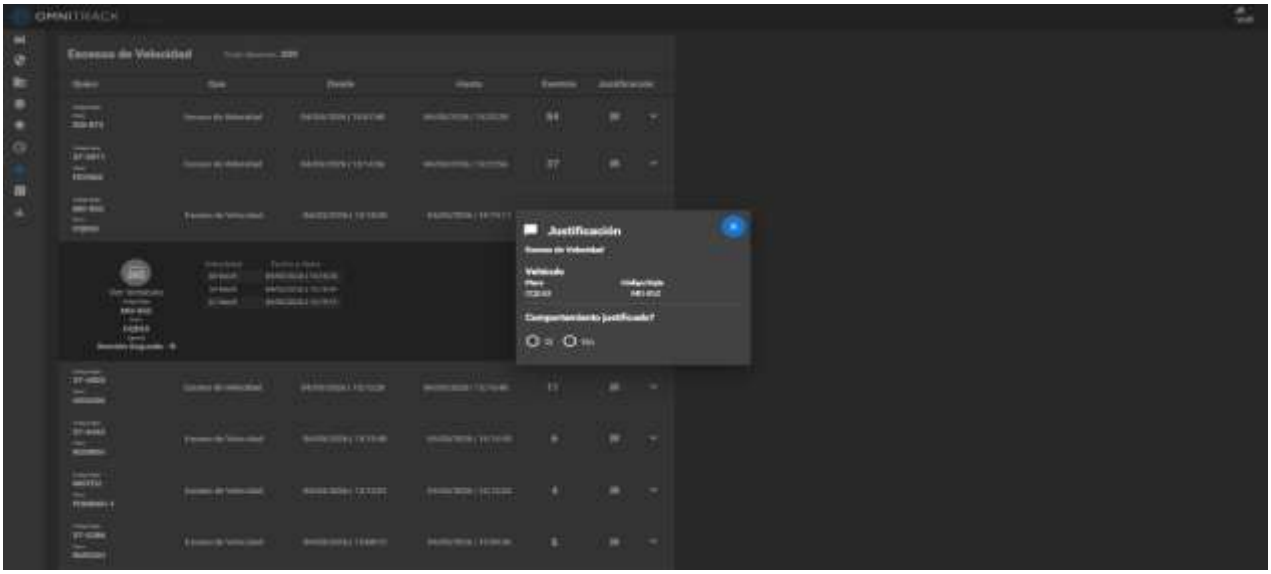


Módulo 4 de Alertas y Reportes:

Posibilita la visualización en el panel de control y la exportación en archivos de trabajo de información clave generada por los dispositivos y/o la plataforma, para contribuir a una gestión integral que abarque tanto la detección oportuna de situaciones críticas en tiempo real como el análisis de datos históricos para el seguimiento y control operativo, facilitando así la toma de decisiones informadas y oportunas.

Alertas y Alarmas: los eventos generados por los dispositivos y/o la plataforma son analizados para identificar situaciones indeseadas que podrían requerir intervención inmediata. Se incluyen casos como: excesos de velocidad, vehículos en movimiento sin autorización, salidas/ingresos de geo-cerca, estacionarias prolongadas y vehículos operativos sin reporte por más de 72 horas, entre otros.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Módulo 5 KPI (Indicadores de Gestión):

Seguimiento a indicadores según variables y características definidas como: Condición de vehículos: Operativos, no operativos, por identificar. Misión: En servicio, sin asignar.

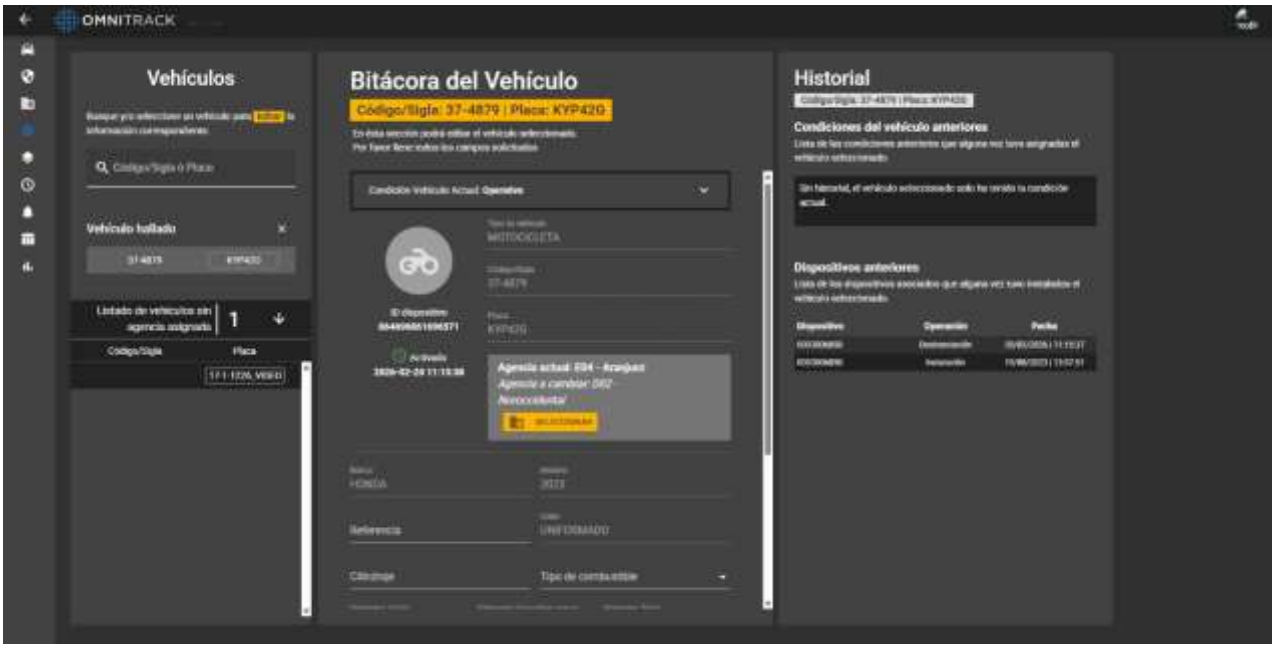


Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Módulo 6 de Gestión de Flota:

Registro y control de vehículos, dispositivos y novedades operativas. Permite centralizar toda la información operativa, técnica y administrativa de los vehículos y sus dispositivos asociados.

- Bitácora de Vehículos: Información técnica, funcional y operativa, con registro de novedades, entre otras actividades.



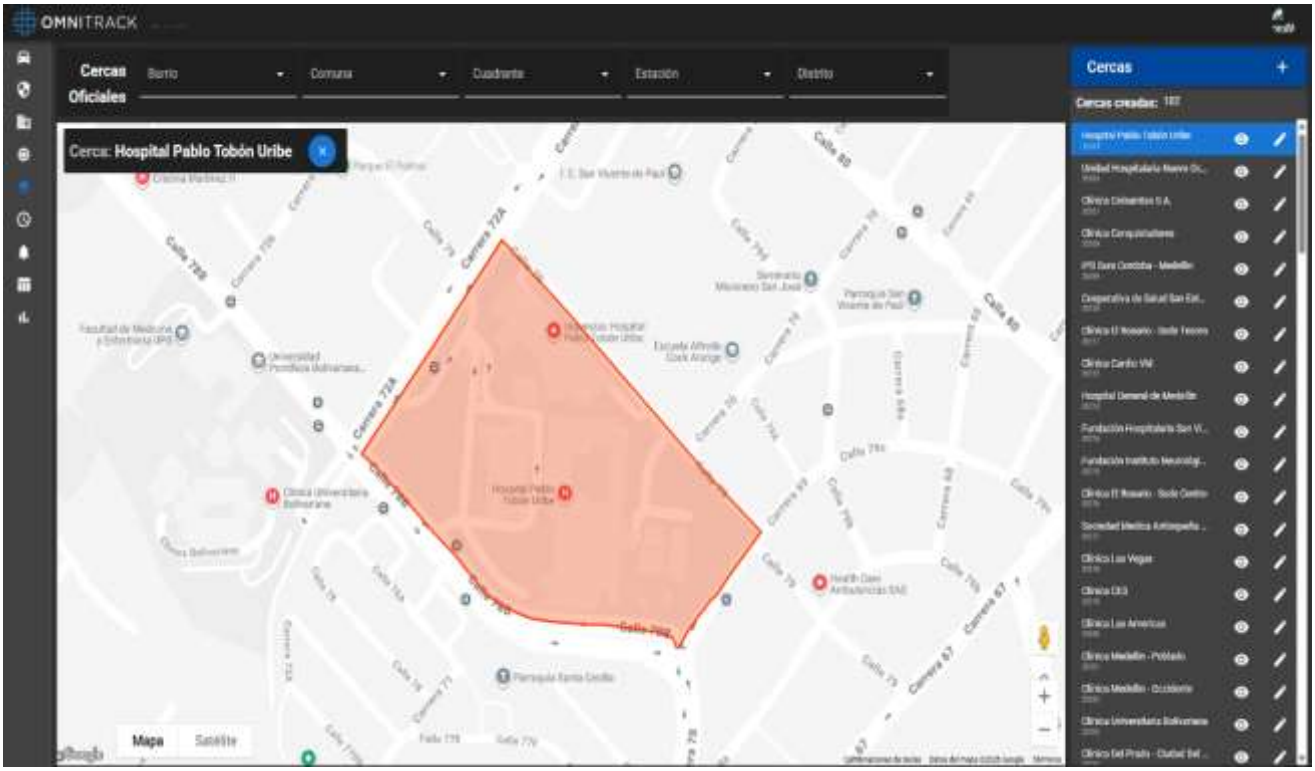
Módulo 7 Cerca:

Creación y modificación de cercas de interés para realizar un seguimiento específico de ubicaciones mediante el seguimiento a vehículos (individualmente o en grupo). Permite a los Organismos de Seguridad crear y modificar cercas de interés (zonas) específicas para un seguimiento detallado de ubicaciones y el monitoreo de vehículos y personal en servicio, adaptándose a las necesidades operativas particulares.

- Creación y modificación de cercas: Definición de áreas geográficas de interés de acuerdo con las necesidades operativas de los Organismos de Seguridad, que no están cubiertas por las geocércases preestablecidas (Zonas oficiales), permitiendo un monitoreo preciso y específico.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Seguimiento a vehículos: ver Minuta de servicio para más detalles sobre el monitoreo en tiempo real de vehículos (de forma individual o grupal) dentro/fuera de las cercas creadas



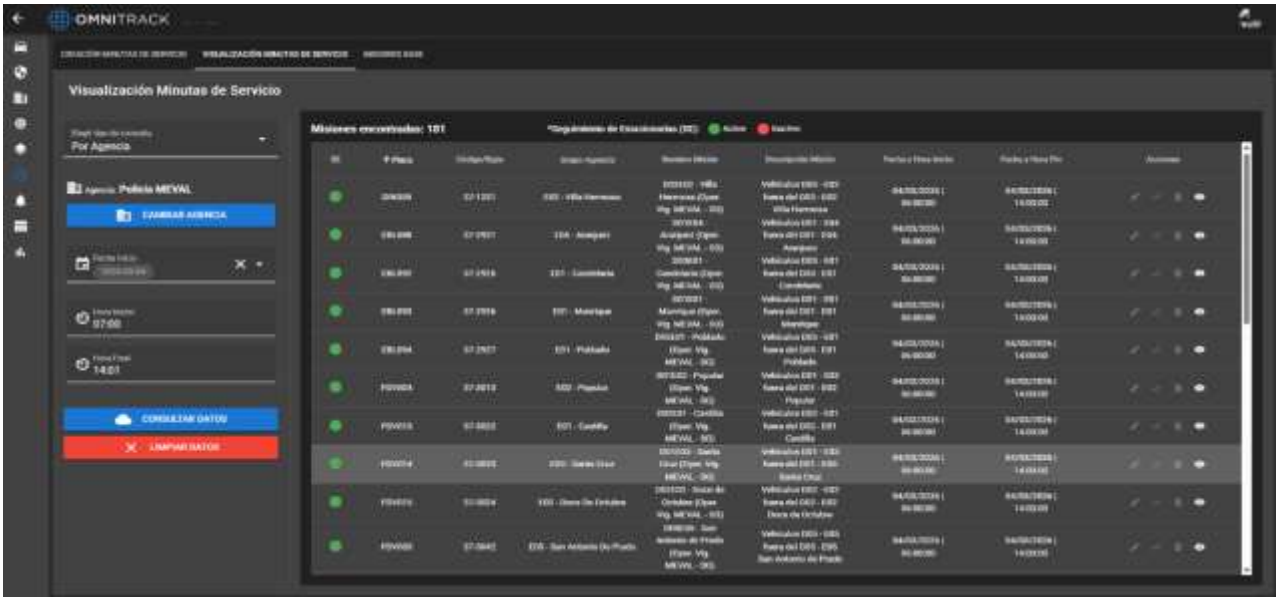
Módulo 8 Minuta de servicio:

Administración y registro de los vehículos "en servicio" durante un período de tiempo determinado. Proporciona una herramienta eficiente para administrar y registrar las misiones de los vehículos "en servicio" durante un período de tiempo determinado.

- Creación misiones base: Definición de las actividades que debe realizar un vehículo o grupo de vehículos de según la programación, que puede incluir monitoreo por ingreso o salida de zonas específicas y seguimiento a estacionarias.

- Creación de la minuta de servicio:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

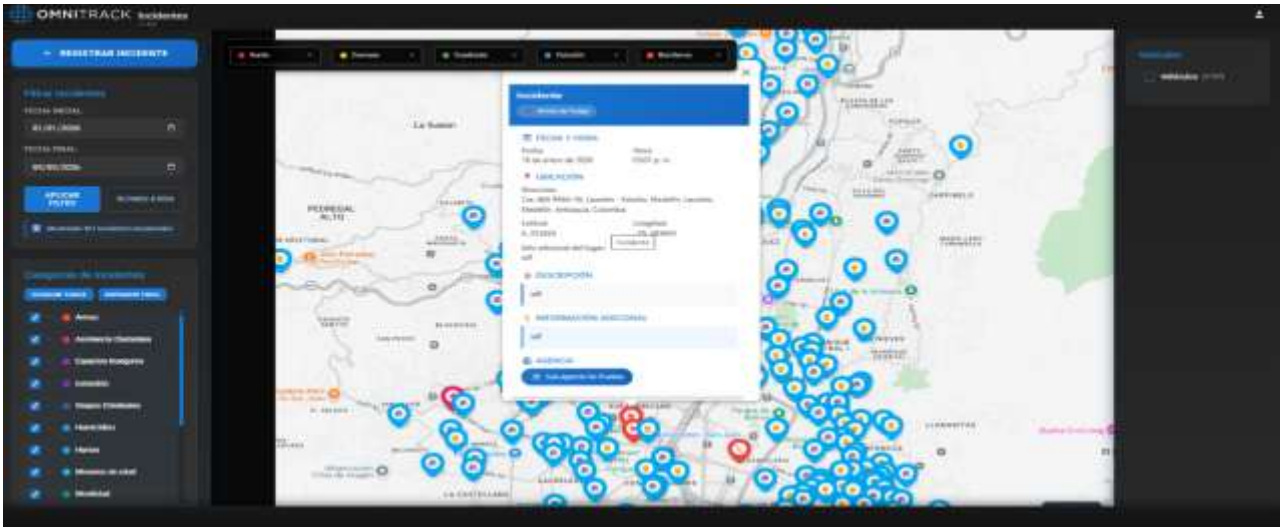


Módulo 9: Seguimiento A Incidentes

Facilita la visualizar de la concentración y distribución geográfica de incidentes, como delitos y otros eventos críticos, para mejorar la asignación de recursos y el diseño de estrategias de prevención y mitigación por parte de los Organismos de Seguridad.

- Formulario para el reporte de incidentes. permite a los Organismos de Seguridad clasificar, describir, geolocalizar, entre otras acciones, cada incidente que requiera seguimiento. Visualización de incidentes: permite visualizar en un mapa diversos incidentes, filtrando por tipos de incidentes y períodos de tiempo determinados, facilitando la identificación de tendencias y zonas críticas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



GESTIÓN DE REQUERIMIENTOS OFICIALES Y TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN

Con el fin de apoyar el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con el derecho de acceso a la información pública —reconocido como un derecho fundamental mediante el cual toda persona puede conocer la información pública generada en virtud de la posesión, uso o administración de recursos públicos, salvo en los casos en que exista reserva legal—, se informa que, con corte al 31 de agosto de 2026, se han atendido y dado respuesta a los siguientes requerimientos de carácter oficial, en cumplimiento de la normatividad vigente, así:

Listado de requerimientos oficiales

# DEL REQUERIMIENTO	ENTIDAD SOLICITANTE	FECHA DE RESPUESTA	NÚMERO DE OFICIO TIPI
GEPOL GS-2026-001426-MEVAL	POLICIA	8/01/2026	TIPI-2026-004
NUNC 050016000206202345548	Álvarez & Cadavid	10/01/2026	TIPI-2026-008
NUNC 050016000206202345548	Álvarez & Cadavid	20/01/2026	TIPI-2026-015
GEPOL GS-2026-015373-MEVAL	POLICIA	23/01/2026	TIPI-2026-024
202610003055 OF:003-2026	Álvarez & Cadavid	10/02/2026	TIPI-2026-033
GEPOL GS-2026-025011-MEVAL	POLICIA	2/02/2026	TIPI-2026-031
GEPOL GS-2026-029682-MEVAL	POLICIA	10/02/2025	TIPI-2026-032
GEPOL GS-2026-028279-MEVAL – EE-MEVAL-2026-32	DISCIPLINA MEVAL	9/02/2026	TIPI-2026-031
202610040766 fiscalia 12514215 fiscalía 52	Fiscalía	12/02/2026	TIPI-2026-036

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

GS-2026-042591-MEVAL	POLICIA	14/02/2026	TIPI-2026-037
202610050473 y GS-2026-047072-MEVAL	DISCIPLINA MEVAL	17/02/2026	TIPI-2026-041
GS-2026-054106-MEVAL	POLICIA	24/02/2026	TIPI-2026-046
202610062417 – SPOA 05001600020620244229 8	GAULA - MEVAL	27/02/2026	TIPI-2026-047
SIPQRS2S 841965-20260217	DISCIPLINA MEVAL	28/02/2026	TIPI-2026-048
GS-2026-062791-MEVAL	FUCOT	3/03/2026	TIPI-2026-049
EE-MEVAL-2026-54	DISCIPLINA MEVAL	10/03/2026	TIPI-2026-052
GS-2026-073418-MEVAL	ESTACIÓN BELÉN	12/03/2026	TIPI-2026-054
NUNC 110016099938620250002 8	CTI	16/03/2026	TIPI-2026-055
GS-2026-078857-MEVAL	ESTACIÓN SANTA CRUZ	17/03/2026	TIPI-2026-056
GS-2026-083432-MEVAL	GAULA - MEVAL	29/03/2026	TIPI-2026-058
PQR2S – 856191-20260311 y 857359-20260313	ESTACIÓN MANRIQUE	30/03/2026	TIPI-2026-060
radicado 183 UAEJPMP-J153IPM-41.12	JUSTICIA PENAL MILITAR	21/04/2026	TIPI-2026-062
radicado 173 UAEJPMP-J153IPM-41.12	JUSTICIA PENAL MILITAR	22/04/2026	TIPI-2026-063
Respuesta radicado 202630182279	DERECHO PETICIÓN	29/04/2026	TIPI-2026-065
GE-2026-019101-MEVAL	DERECHO PETICIÓN	5/05/2026	TIPI-2026-066
202610145293 – CUI 05-001-60-00000-2025-00089	ABOGADOS	6/05/2026	TIPI-2026-067
EE-MEVAL-2026-214	DISCIPLINA MEVAL	8/05/2026	TIPI-2026-069
202610156690 - GS-2026-133381-MEVAL - EE-MEVAL-2024-200	DISCIPLINA MEVAL	12/05/2026	TIPI-2026-070
Radicado 202610157759	DISCIPLINA MEVAL	13/05/2026	TIPI-2026-071
202610003055 OF:037-2026 NUNC 05001600020620234554 8	ABOGADOS	22/05/2026	TIPI-2026-073
GS-2026-147771-MEVAL	ESTACIONES - CAI BOSTOS	23/05/2026	TIPI-2026-074
202610137394 - 05001-60007-18-2025-00015	INTERPOL	26/05/2026	TIPI-2026-075
Tutela 2026-00280. Oficio N°615	Tutela	29/05/2026	TIPI-2026-076
GS-2026-153841-MEVAL	ESTACIONES - CAI BOSTOS	31/05/2026	TIPI-2026-077
GS-2026-155735 - 05001600024820262707 2	Fiscalía	26/05/2026	TIPI-2026-075
Respuesta radicado 202610137394 - 05001-60007-18-2025-00015	INTERPOL	26/05/2026	TIPI-2026-075
Respuesta radicado 202610186667	DERECHO PETICIÓN	12/06/2026	TIPI-2026-080
GS-2026-177902-MEVAL – Radicado EE-MEVAL-2025-440 - N°202610208501	DISCIPLINA MEVAL	21/06/2026	TIPI-2026-082
Respuesta radicado GS-2026-155735-MEVAL - 05001600024820262707 2	SIJIN	22/06/2026	TIPI-2026-083
Respuesta radicado GS-2026-183609-MEVAL	DISCIPLINA MEVAL	24/06/2026	TIPI-2026-085
MEVAL JEFAT del 23/07/2026 07:36	C.A.D.	29/07/2026	TIPI-2026-093
Radicado 202510133711 - EE-MEVAL-2024-214 ya se había respondido	DISCIPLINA MEVAL	28/04/2026	TIPI-2026-024
GS-2026-254072-MEVAL / NUNC 0500166845522026-00504	INTERPOL	28/08/2026	TIPI-2026-110

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Gráfica requerimientos oficiales (consolidado 43 solicitudes)



Tabla cumplimiento compromisos técnicos

Se detalla el cumplimiento de los compromisos técnicos asociados a la operación y gestión de la plataforma de monitoreo y los dispositivos de Localización Automática de Vehículos (AVL) durante el periodo evaluado. En ella se consolidan los principales componentes del servicio, incluyendo la disponibilidad de la plataforma, la activación de los 9 módulos funcionales, el monitoreo del parque automotor, la instalación de dispositivos, la generación de reportes operativos y el soporte técnico brindado.

En términos generales, se evidencia un alto nivel de cumplimiento de los compromisos establecidos, alcanzando el 100% en la mayoría de los ítems evaluados y presentando avances del 98% en actividades relacionadas con el monitoreo de vehículos y la instalación de dispositivos. Esto refleja la adecuada operación del sistema y el acompañamiento técnico prestado durante el mes de agosto de 2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Compromiso Técnico	Estado
Plataforma Web y App operativa 24/7	Cumplido en el 100%
Disponibilidad > 99,04%. Estuvo sobre el 100%	Cumplido en el 100%
Activación de los 9 módulos funcionales	Cumplido en el 100%
Monitoreo de 1.163 vehículos	Cumplido en un 97%
Distribución por agencia según propuesta	Cumplido en un 100%
Instalación dispositivos	Cumplido en un 97%
Reportes e informes operativos	Cumplido en un 100%
KPI´s activos y visualización de mapas de calor	Cumplido en un 100%
Soporte técnico in-house y atención en sitio	Cumplido en un 100%
Acompañamiento técnico del 1 al 31 de agosto de 2026	Cumplido en un 100%

Tabla descripción técnica del servicio

La siguiente tabla presenta la descripción técnica de los componentes que integran la prestación del servicio de monitoreo y gestión de la solución de Localización Automática de Vehículos (AVL) para los organismos de seguridad, justicia y agencias que conforman el SIES-M.

En ella se detallan los principales elementos del servicio, incluyendo la operación de la plataforma web de monitoreo en tiempo real, la instalación y funcionamiento de los dispositivos AVL en la flota priorizada, las actividades de monitoreo y operación que soportan la gestión diaria del sistema, y la disponibilidad de una bolsa de servicios técnicos adicionales por demanda.

Así mismo, se relaciona la cantidad de cada componente y su respectivo estado de operación durante el periodo evaluado, permitiendo evidenciar el nivel de implementación y funcionamiento de cada uno dentro de la operación del sistema.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO			
COMPONENTE	**SERVICIO**	**CANTIDAD**	**ESTADO DE OPERACIÓN**
SERVICIO PLATAFORMA WEB	PLATAFORMA WEB: Para la prestación del servicio de monitoreo, control y seguimiento en tiempo real de los vehículos adscritos a los organismos de seguridad y Justicia y de las agencias que conforman el SIES-M. SERVICIO PLATAFORMA WEB: La prestación del servicio contempla: * Administración del Sistema de Información AVL * Alta Disponibilidad de Plataforma superior al 99,04% * Calidad de Servicio. * Soporte y mantenimiento de los dispositivos y plataforma. * Ajustes y mejoras operativas de la Plataforma * Confidencialidad de la información. * Modulo Minuta de Servicio Este componente se destina a los 1.195 vehículos de los organismos de seguridad y justicia y de las agencias que conforman el SIES-M.	**1**	**100%**
DISPOSITIVOS AVL	Instalación y puesta en funcionamiento de dispositivos AVL en la flota de vehículos priorizada por la Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín y los Organismos de Seguridad y Justicia.	**1.163**	**97%**
MONITOREO Y OPERACIÓN	Gestión de operación (Reportes e informes). Elementos de infraestructura necesarios para la operación, los cuales se mencionan a continuación: * Workstation para la operación * Teléfono para la gestión de los operadores. * Actividades técnicas en campo	**1**	**100%**
BOLSA DE SERVICIOS ADICIONALES	Servicios técnicos por demanda (Remítase a la tabla de valores correspondientes a los servicios técnicos para más detalles)	**1**	**50%**

Con corte al 31 de agosto de 2026, la ejecución del contrato N.º 4600107550 de 2026 presenta un avance satisfactorio en sus componentes técnicos, operativos y administrativos, evidenciando el cumplimiento de las actividades necesarias para la prestación del servicio de monitoreo en tiempo real de los vehículos adscritos a los organismos de seguridad, justicia y agencias que conforman el Sistema Integrado de Seguridad y Emergencia Metropolitano – SIES-M.

En materia de implementación del sistema AVL, se alcanzó un 97% de dispositivos instalados, correspondientes a 1.163 equipos de los 1.195 proyectados contractualmente, quedando pendientes 32 instalaciones (3%), las cuales se encuentran programadas para ejecutarse durante el mes de septiembre de 2026, de acuerdo con la disponibilidad de los automotores por parte de los organismos. Se destaca que las agencias del SIES-M alcanzaron el 100% de instalación de los dispositivos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En cuanto al comportamiento operativo del sistema, se evidencia un nivel de reporte del 98% de los dispositivos instalados, con 1.136 equipos transmitiendo información de manera activa. Los 27 dispositivos que no reportaron durante el periodo corresponden a vehículos que se encuentran fuera de servicio o con novedades operativas, razón por la cual no fueron incluidos dentro del proceso de facturación, conforme a lo establecido en las condiciones contractuales. Frente a estos casos, se adelantarán gestiones con las agencias responsables de los automotores con el fin de determinar su continuidad operativa, reemplazo o retiro del sistema. (Actividad que es con la autorización del supervisor).

Respecto al componente tecnológico, la plataforma de monitoreo OMNITRACK presentó una disponibilidad del 100% durante el período evaluado, superando el indicador mínimo de disponibilidad establecido contractualmente en 99,4%, lo cual evidencia la estabilidad del servicio, la confiabilidad de la infraestructura tecnológica y la continuidad del monitoreo en tiempo real de los vehículos vinculados al sistema.

Desde el componente de gestión institucional y cumplimiento normativo, se atendieron 43 requerimientos oficiales relacionados con solicitudes de información, dando respuesta dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente en materia de acceso a la información pública.

En este contexto, se valida que el sistema AVL cumple con las funcionalidades técnicas definidas contractualmente (monitoreo en tiempo real, trazabilidad, alertas y reportes), evidenciando una operación estable.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Obligación	Estado	Observaciones
1. Pagar el valor del contrato en la forma pactada en éste, previa presentación de la factura y los demás documentos exigidos.	Cumple	Los pagos se realizan de conformidad con lo estipulado en la cláusula quinta del contrato —forma de pago—, una vez se cumplan los requisitos establecidos en la misma
2. Suministrar la información que se requiera y que sea de importancia para la ejecución del contrato.	Cumple	Durante el periodo reportado en el presente informe, se ha suministrado la información necesaria para la adecuada ejecución del contrato.
3. Garantizar los recursos financieros para la ejecución del contrato.	Cumple	Los recursos del contrato se encuentran respaldados en los siguientes documentos:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Obligación	Estado	Observaciones
		Certificado de disponibilidad presupuestal No. 4000124292 y el registro presupuestal No. 4700056655.
4. Designar un servidor (a) para ejercer la supervisión técnica, financiera, administrativa, contable y jurídica sobre el cumplimiento del contrato a nombre de la Secretaría de Seguridad y Convivencia. El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, realizar los requerimientos relacionados con la ejecución del Contrato mediante comunicación electrónica remitida al contratista, y adelantar toda acción necesaria para la correcta ejecución dentro de los límites y términos contractuales y legales. Así mismo, será responsable por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente	Cumple	Mediante comunicación del 2 de febrero de 2026 el ordenador del gasto, designó al supervisor, supervisor suplente y el equipo de apoyo que conforman la supervisión del contrato.
5. Dar respuesta oportuna al contratista de las comunicaciones por éste remitidas sobre circunstancias sobrevivientes de que haya sido informado.	Cumple	A la fecha del presente informe, no se han presentado comunicaciones por parte del contratista relacionadas con situaciones sobrevinientes que impidan la ejecución del contrato.
6. Verificar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos señalados en las especificaciones técnicas.	Cumple	Durante el periodo reportado, se ha verificado el cumplimiento de cada uno de los componentes establecidos en las especificaciones técnicas
7. Suministrar un listado oficial de los vehículos a los cuales se debe instalar el dispositivo AVL, discriminando por organismos y agencias y que contengan la información completa del vehículo.	Cumple	Desde la supervisión del contrato se han suministrado los listados de los vehículos, mediante correos electrónicos anexos al informe de del contratista y remitidos al supervisor.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Obligación	Estado	Observaciones
8. Gestionar las autorizaciones para la instalación de los dispositivos AVL en los vehículos suministrados en el listado.	Cumple	Desde la supervisión del contrato se han gestionado las autorizaciones correspondientes, a través de correos electrónicos de los organismos de seguridad y de las diferentes agencias que hacen parte del proyecto.
9. Coordinar con los organismos de seguridad y justicia y agencias que conforman el SIES-M, las actividades de instalación y desinstalación o mantenimiento que sean requeridas.	Cumple	Desde la supervisión del contrato, se han coordinado con los organismos de seguridad y las diferentes agencias que hacen parte del proyecto las actividades requeridas, mediante correos electrónicos.
10. Llamar en garantía al contratista y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión a los hechos o causas relacionadas con la ejecución de los objetos de los contratos específicos.	N/A	Para el periodo reportado en el presente informe, esta obligación no ha sido requerida, en razón de que no se han presentado demandas relacionadas con el contrato.
11. Efectuar por escrito y de manera oportuna requerimientos al contratista ante incumplimientos a lo estipulado en las especificaciones técnicas, para el establecimiento de los correctivos necesarios.	N/A	Para el periodo reportado en el presente informe, no se han evidenciado situaciones de incumplimiento en relación con las especificaciones técnicas; el contrato se ha ejecutado conforme a lo pactado contractualmente.
12. Acompañar y apoyar en forma permanente al contratista en los aspectos que sean de competencia de la Administración Distrital durante la ejecución del contrato.	Cumple	Para el periodo reportado en el presente informe, se ha brindado acompañamiento al contratista en los aspectos de competencia del Distrito, lo cual ha permitido la correcta ejecución del contrato.
13. Adoptar las medidas necesarias para mantener el equilibrio económico del contrato, de acuerdo con lo previsto en la ley.	Cumple	El Distrito Especial de Medellín ha asegurado los recursos suficientes para la ejecución del contrato, manteniendo el equilibrio económico entre la propuesta presentada y los recursos garantizados.
14. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	Cumple	La supervisión del contrato ha velado por el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
15. Realizar los requerimientos en los tiempos, formatos y procedimientos establecidos entre las partes.	Cumple	Para el periodo de ejecución reportado, no se han realizado requerimientos formales, en razón de que el contratista ha dado cumplimiento a lo estipulado en el contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Obligación	Estado	Observaciones
16. Acompañamiento en todas las actividades de seguimiento y conteo de las novedades que se presenten en el sistema.	Cumple	El cumplimiento de las obligaciones se verifica a partir del seguimiento técnico y operativo del servicio, soportado en los informes mensuales de supervisión y en la validación continúa de la operación del sistema AVL (dispositivos, plataforma y reportes). Es importante precisar que el cumplimiento de las obligaciones contractuales es integral tal como la solución. La evidencia asociada a este seguimiento reposa tanto en el expediente contractual (informes, comunicaciones y soportes formales), (NAS).
17. Otras que sean necesarias para coadyuvar a la supervisión del Contrato y para la correcta ejecución contractual.	Cumple	Desde la supervisión del contrato, se han brindado todas las acciones para apoyar la debida ejecución del contrato.
18. El Supervisor será responsable de coordinar y supervisar todas las actividades técnicas relacionadas con la ejecución del contrato, asegurando el cumplimiento de los términos y especificaciones establecidos en el mismo. Esta coordinación incluirá, pero no se limitará a, la monitoreo y control de las actividades que involucren aspectos técnicos, operacionales y de calidad.	Cumple	El cumplimiento de las obligaciones se verifica a partir del seguimiento técnico y operativo del servicio, soportado en los informes mensuales de supervisión y en la validación continúa de la operación del sistema AVL (dispositivos, plataforma y reportes). Es importante precisar que el cumplimiento de las obligaciones contractuales es integral tal como la solución. La evidencia asociada a este seguimiento reposa tanto en el expediente contractual (informes, comunicaciones y soportes formales), (NAS).
19. El Supervisor tendrá la autoridad para evaluar, decidir y tomar las acciones técnicas necesarias que sean requeridas para el adecuado avance del proyecto. Estas decisiones deberán basarse en el cumplimiento de los estándares técnicos, la normativa aplicable y los objetivos del contrato.	Cumple	Hasta la fecha no se han presentado situaciones que ameriten el desarrollo de esta obligación.
20. El Supervisor deberá notificar de manera formal y por escrito al Organismo Contratante sobre los resultados de las	Cumple	El supervisor mantiene comunicación constante con los organismos, dependencias relacionadas y contratista; con el fin de informar

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Obligación	Estado	Observaciones
decisiones adoptadas. Esta notificación deberá incluir una descripción detallada de la acción tomada, las razones que justifican dicha decisión y los impactos previstos, tanto a corto como a largo plazo, en el avance del proyecto.		aspectos relevantes del contrato mediante correos electrónicos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligación	Estado	Observaciones
1. El contratista deberá aportar las garantías requeridas para amparar los riesgos trasladados previstos en el contrato conforme a lo establecido en los estudios previos para su aprobación y ejecución del contrato, en un término no mayor de tres (3) días hábiles.	Cumple	El 28 de enero de 2026, el contratista cargó las pólizas constituidas en la plataforma SECOP II, las cuales fueron aprobadas en la misma fecha.
2. Verificar semanalmente que los vehículos que cuenta con la solución AVL estén en operación, de no estarlo, informar al supervisor, para que el autorice realizar el desmonte de la solución y reubicarla en otro vehículo.	Cumple	El cumplimiento de las obligaciones se verifica a partir del seguimiento técnico y operativo del servicio, soportado en los informes mensuales de supervisión y en la validación continúa de la operación del sistema AVL (dispositivos, plataforma y reportes). Es importante precisar que el cumplimiento de las obligaciones contractuales es integral tal como la solución. La evidencia asociada a este seguimiento reposa tanto en el expediente contractual (informes, comunicaciones y correos).
3. Comunicar el estado encontrado del vehículo.	Cumple	La información base de los vehículos (placas y asignación) es suministrada y validada por cada organismo o agencia, garantizando la trazabilidad y consistencia de los datos dentro de la operación del sistema AVL
4. Comunicar en tiempo real al supervisor en caso de pérdida o robo del vehículo y su respectiva denuncia por parte de la entidad.	N/A	Para el periodo de ejecución reportado, no se han presentado situaciones de pérdida o robo de los vehículos que hacen parte del contrato.
5. Ejecutar el contrato de manera estricta, conforme a las especificaciones técnicas	Cumple	Para el periodo de ejecución reportado, el contratista ha ejecutado el contrato conforme

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Obligación	Estado	Observaciones
establecidas en los estudios previos, que se relacionan en la propuesta presentada y aceptada por el Distrito Especial de Medellín, las cuales hacen parte integrante del contrato, los demás documentos que lo componen y los requerimientos remitidos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, previa verificación por parte del supervisor del contrato.		a las especificaciones técnicas, estudios previos y los documentos que hacen parte integral del contrato.
6. Ejecutar el contrato en los plazos establecidos.	Cumple	Para el periodo de ejecución reportado, el contrato se está ejecutando en el plazo establecido.
7. Cumplir con los “Acuerdos de Niveles de Servicio-ANS”, tal como se describen en las especificaciones técnicas que hacen parte integral del contrato.	Cumple	Mediante la verificación de los indicadores técnicos del servicio, se evidencia una disponibilidad de la plataforma del 100%, superior al mínimo contractual del 99,4%, así como un 98% de dispositivos reportados.
8. Presentar al supervisor del contrato informes técnicos semanales y mensuales sobre las actividades realizadas, con su respectivo registro fotográfico, de acuerdo con lo definido en los entregables.	Cumple	Mediante informes técnico semanales y mensuales correspondiente al mes en curso de 2026, en el cual se consolidan las actividades operativas, técnicas y administrativas del servicio, incluyendo registros, tablas de seguimiento, indicadores y soportes asociados a la operación integral de la solución AVL.
9. Coordinar permanentemente con la supervisión del contrato, la ejecución general de sus componentes.	Cumple	Se realiza articulación continua con la supervisión, evidenciada en la ejecución de actividades operativas y la atención de requerimientos oficiales, de conformidad con lo estipulado en las especificaciones técnicas del contrato.
10. Enviar informe previo al supervisor del contrato donde se describa el número de dispositivos y organismos y agencias en los cuales se instaló el dispositivo en los vehículos.	Cumple	El contratista remitió el informe correspondiente al periodo reportado. Este informe reposa en el expediente del contrato y en las carpetas asociadas al presente contrato. NAS.
11. Detallar dentro del informe técnico, las variables o novedades de la ejecución del sistema.	Cumple	El contratista presentó el informe técnico correspondiente al periodo evaluado en el presente informe, en donde se encuentra el reporte de las variables y novedades presentadas durante la ejecución.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Obligación	Estado	Observaciones
12. Participar de reuniones y demás convocatorias en que sea requerido, a fin de dar buen cumplimiento al contrato como también atender las recomendaciones que sean formuladas por el supervisor para efectos de ejecutar en debida forma el objeto contractual.	Cumple	Hasta la fecha no se han adelantado reuniones de seguimiento.
13. El canal de comunicación autorizado será al correo, el cual será utilizado por las partes para el envío y recepción de requerimientos, así como para realizar los ajustes necesarios al contrato.	Cumple	Desde la supervisión del contrato se asignó el correo luis.garciag@medellin.gov.co a través del cual se realizan las comunicaciones con el contratista.
14. Adoptar las políticas y estrategias de mejoramiento al proceso que se indique en el desarrollo del mismo	Cumple	Se han adoptado las políticas y estrategias de mejoramiento, indicadas en los documentos del contrato.
15. Entregar las actas suscritas de terminación y liquidación, previa elaboración por parte del Distrito de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia.	N/A	El contrato se encuentra en ejecución; en consecuencia, esta obligación aún no puede desarrollarse.
16. Presentar informe técnico final sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.	N/A	El contrato se encuentra en ejecución; en consecuencia, esta obligación aún no puede desarrollarse.
17. Poner a disposición del contrato, personal idóneo y calificado para adelantar todas las gestiones necesarias para cumplir con el objeto contractual.	Cumple	El contratista cuenta con el personal idóneo necesario para adelantar todas las gestiones relacionadas con la ejecución del contrato.
18. Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales, teniendo en cuenta la normativa vigente, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal y presentarlos mensualmente al supervisor del contrato.	Cumple	Se verifica mediante certificado de parafiscales del 08 de septiembre de 2026.
19. Comunicar al Distrito Especial de Medellín cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución y en la ley.	N/A	Para el periodo de ejecución reportado, el contratista no ha comunicado sobre alguna situación que exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución y en la ley.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Obligación	Estado	Observaciones
20. Atender las recomendaciones que sean formuladas oficialmente por el supervisor, a través de comunicaciones oficiales, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto contractual.	Cumple	El contratista atiende de manera oportuna las recomendaciones realizadas desde la supervisión.
21. El contratista deberá reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando por cualquier causa se requieran modificaciones a la propuesta técnica y/o al presupuesto aprobado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, mediante oficio motivado y firmado por el representante legal de la empresa. Estas modificaciones no podrán realizarse hasta no obtener respuesta del ordenador del gasto aprobando la solicitud y adelantado el proceso de modificación contractual que corresponda.	N/A	A la fecha, el contratista no ha presentado solicitudes de modificación del contrato.
22. El contratista deberá cumplir a tiempo con los pagos de obligaciones a favor de terceros, surgidas en cumplimiento del objeto de este contrato.	Cumple	Durante el periodo reportado el contratista no ha realizado pagos de obligaciones a favor de terceros, surgidas en cumplimiento del objeto de este contrato, toda vez que no ha realizado contrataciones con terceros
23. Constituir y efectuar el pago oportuno de las garantías requeridas, y reponer, reajustar o restablecer su valor cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de reclamaciones efectuadas, o cuando su cobertura sea insuficiente en razón a la fecha de inicio. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue, el contratista deberá ampliar el valor de las garantías otorgadas o ampliar su vigencia, según sea el caso.	N/A	Hasta la fecha del presente informe, no se han afectado las garantías constituidas por el contratista, en razón de que el contrato se está ejecutando de conformidad con las especificaciones técnicas y los documentos que hacen parte integral del mismo.
24. Garantizar la información contractual que se le requiera por cualquier dependencia del Distrito Especial de Medellín, de manera oportuna, suficiente y completa.	Cumple	Para el periodo reportado en el presente informe, se ha brindado acompañamiento al contratista en los aspectos de competencia del Distrito, lo cual ha permitido la correcta ejecución del contrato
25. Informar oportunamente al Distrito Especial de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, las situaciones que se presenten durante la ejecución del contrato que pudieran	N/A	Para el periodo de ejecución reportado, el contratista no ha comunicado sobre alguna situación que afecte el cabal cumplimiento del objeto y alcance contratado.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Obligación	Estado	Observaciones
afectar el efectivo cumplimiento por parte del contratista.		
26. Enviar al supervisor del contrato y partes interesadas, informe de novedades que se presenten en el desarrollo del contrato, en un término de cinco (5) días siguientes de ocurrida la novedad.	Cumple	A la fecha del reporte no se han presentado novedades por parte del contratista.
27. Informar oportunamente al Distrito Especial de Medellín, sobre las solicitudes de conciliaciones prejudiciales, notificaciones y demandas que se presenten con ocasión de cualquiera de los proyectos que le fueran encargados por el Distrito, sometiéndolas a consideración del Comité que para tal efecto funcione con el contratista, acompañado del concepto técnico del Supervisor y concepto jurídico al contratista sobre el asunto y enviando a la Subsecretaría Jurídica del Distrito Especial de Medellín la decisión adoptada por el Comité de esa entidad, a fin de que se analice el asunto al interior del Comité de Conciliaciones del Distrito.	N/A	Para el periodo reportado en el presente informe, el contratista no ha reportado asuntos relacionados con demandas o situaciones judiciales con ocasión del contrato en ejecución.
28. El contratista debe garantizar la implementación de prácticas asociadas a la seguridad de la información orientadas a mitigar los riesgos sobre la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y los servicios que soportan la contratación de la prestación de los servicios solicitados.	Cumple	Para el periodo reportado en el presente informe, el contratista ha implementado buenas prácticas para mantener la seguridad de la información.
29. El contratista debe garantizar que la operación contratada y el software o herramientas requeridas para la prestación del servicio sean identificados como activos de información y cuenten con una identificación y valoración de riesgos frente a ciberamenazas y un plan de tratamiento de seguridad de la información a través del informe técnico semanal y mensual	Cumple	Mediante la identificación de la plataforma y los dispositivos AVL como activos de información dentro de la operación del servicio, incorporando su seguimiento en los informes técnicos mensuales, donde se evidencian aspectos asociados a su funcionamiento, disponibilidad, control operativo y gestión de riesgos, en coherencia con el plan de tratamiento de seguridad de la información requerido en la prestación del servicio.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Obligación	Estado	Observaciones
30. El contratista debe garantizar que las soluciones de software y hardware (aplicaciones web o móviles) que se utilicen como parte de la prestación del servicio, deban contar con una evaluación periódica de identificación de vulnerabilidades y remediación de las mismas, de acuerdo con los niveles de riesgos identificados, realizando el reporte correspondiente a la supervisión del contrato.	Cumple	El contratista garantiza las soluciones de software y hardware (aplicaciones web o móviles), las cuales se utilizan en la prestación del servicio.
31. El contratista debe garantizar y certificar que se hace responsable de cualquier materialización de un incidente por causa de una ciberamenaza y que cuenta con los planes, procedimientos y medios para la recuperación y continuidad de la prestación de los servicios.	Cumple	El contratista ha garantizado la correcta ejecución del contrato; no obstante, reconoce y acepta su responsabilidad ante la eventual materialización de incidentes derivados de ciberamenazas y manifiesta contar con los planes, procedimientos y medios necesarios para la recuperación y la continuidad en la prestación de los servicios.
32. Es responsabilidad del contratista dentro de los acuerdos de nivel de servicio, la atención y desarrollo de actividades orientadas a la mitigación de vulnerabilidades identificadas por la entidad, un tercero o por el mismo proveedor del servicio en el seguimiento que debe realizar para fortalecer la identificación y remediación de vulnerabilidades conocidas o por recomendaciones de los proyectos enmarcados en el desarrollo de software seguro.	Cumple	El contratista, conoce que es su responsabilidad la atención y desarrollo de actividades orientadas a la mitigación de vulnerabilidades identificadas por la entidad, un tercero o por el mismo proveedor del servicio en el seguimiento que debe realizar para fortalecer la identificación y remediación de vulnerabilidades conocidas.
33. Las actividades de desarrollo sobre el software requeridas por el Distrito Especial de Medellín, o propuestas por el proveedor como mejora de la solución, serán gestionadas utilizando una metodología que asegure que los requerimientos son comprendidos con la suficiente claridad y que las actividades de pruebas incluirán los roles de la Secretaría de Seguridad y Convivencia necesarios para hacer el seguimiento y la validación de los avances en atención a los criterios definidos, para verificar el cumplimiento por parte del contratista frente a los requisitos solicitados.	Cumple	El contratista ha gestionado la prestación del servicio mediante una metodología que garantiza la adecuada comprensión de los requerimientos. Asimismo, las actividades de prueba incluyen la participación de los roles de la Secretaría de Seguridad y Convivencia necesarios para el seguimiento y la validación de los avances, conforme a los criterios definidos, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Obligación	Estado	Observaciones
34. Incluir la matriz de escalamiento para reporte daños y fallas críticas en el sistema. Garantizar la prestación del servicio del componente denominado PLATAFORMA AVL Y SERVICIO WEB en un mínimo del 99.4%, de presentar fallas será responsabilidad del Contratista, y tendrá unas compensaciones económicas a favor de la Secretarìa de Seguridad y Convivencia	Cumple	En el informe técnico remitido por el contratista, se incluye la matriz de escalamiento para reporte daños y fallas críticas en el sistema. Se ha garantizado la prestación del servicio, el funcionamiento de la plataforma y el suministro de Blas servicios contrataos de conformidad con los ANS.
35. Detallar dentro del informe mensual, la ejecución financiera del mes.	Cumple	En el informe técnico remitido por el contratista, se incluye la información de ejecucion financiera para el periodo reportado.
36. Las demás inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.	Cumple	El contratista ha desarrollado múltiples actividades que han garantizado el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):

El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.

Obligación	Estado	Observaciones
La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	Cumple	El contratista presentó la autoevaluación vigente del SG-SST, la cual fue verificada por la supervisión, evidenciando el cumplimiento de la obligación.
Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	Cumple	Se verificó la presentación del Plan de Trabajo del SG-SST, el cual es consistente con la autoevaluación realizada y cumple con los requisitos aplicables.
En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de	N/A	No aplica, toda vez que el objeto contractual no contempla la dotación de elementos de protección personal por parte del contratista para la ejecución del contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Obligación	Estado	Observaciones
protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el DISTRITO DE MEDELLÍN, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.		

El cumplimiento de las obligaciones contractuales se entiende desde el alcance técnico del servicio AVL y su operación en la práctica, que incluye el monitoreo en tiempo real de los vehículos, la transmisión de información, la trazabilidad de recorridos y la disponibilidad de la plataforma.

En ese sentido, el seguimiento al avance físico del 70% no se limita a revisar documentos, sino que se basa en cómo está funcionando realmente el sistema: dispositivos activos, información fluyendo, plataforma estable y soporte a la operación.

Dado que es un servicio tecnológico que se presta de forma continua y con pago mensual, el cumplimiento no siempre se ve en un soporte aislado por cada obligación, sino en la operación misma del servicio.

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista**

Durante el mes de agosto de 2026, se realizó el seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en los estudios previos, pliego de condiciones y propuesta económica del contrato, evidenciando que el sistema AVL se mantiene operativo y cumpliendo con su función principal de monitoreo en tiempo real; el contratista entrego informes semanales y un informe consolidado de ejecucion mensual para agosto de 2026.

Se valida el funcionamiento de los dispositivos instalados y su integración con la plataforma, garantizando la transmisión de información, georreferenciación y consulta de datos, en línea con los requerimientos técnicos del contrato. Así mismo, la plataforma presenta estabilidad en su operación, permitiendo la continuidad del servicio sin afectaciones relevantes.

- **Porcentaje de ejecución física del contrato (acumulativo conforme la proyección o cronograma realizado para la entrega de actividades o productos).**

  Durante el periodo evaluado, el contrato presenta un alto nivel de ejecución técnica, evidenciado en la operación continua de la solución AVL, una cobertura del 97% de dispositivos AVL instalados (1.163 de 1.195). Así mismo, se registró un 98% de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

dispositivos reportando sin novedad, lo que refleja un alto nivel de estabilidad en la operación y conectividad de los equipos instalados, y una disponibilidad del 100% de la plataforma tecnológica OMNITRACK.

Estos resultados reflejan la consolidación de la operación del servicio y el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas contractualmente. La ejecución del 70% del contrato continúa enfocándose en el seguimiento operativo, la atención de las novedades asociadas a la disponibilidad de la flota y la instalación de los dispositivos pendientes.

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital:**

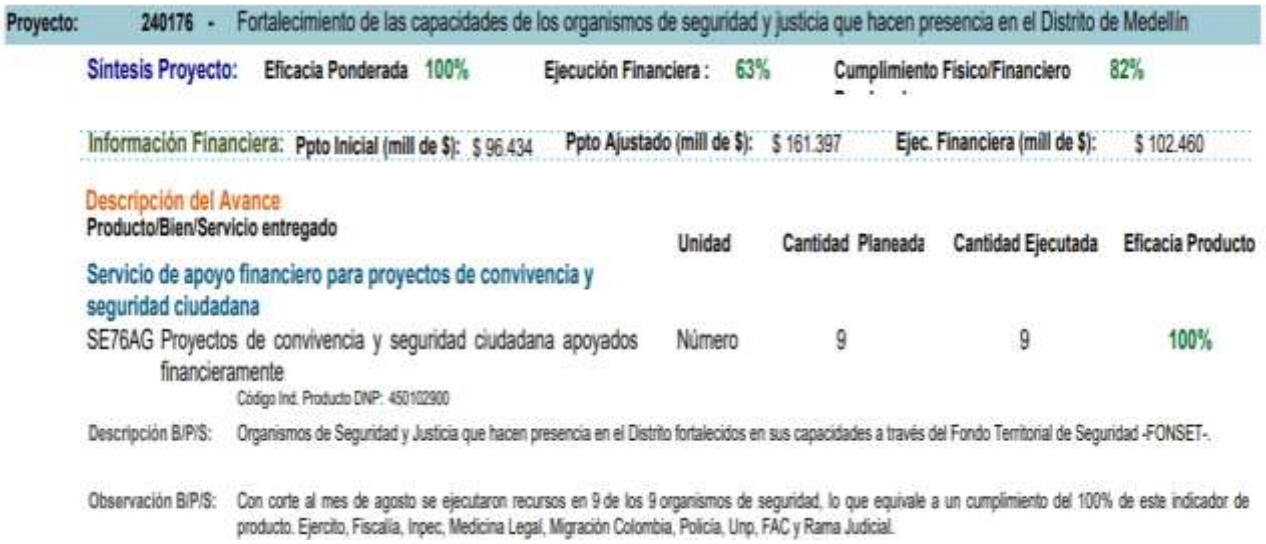
Durante el mes de agosto de 2026, el contrato aporta al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto enmarcado en el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Medellín Te Quiere”, a través de la prestación del servicio de monitoreo en tiempo real de los vehículos de los organismos de seguridad y justicia y agencias del SIES-M.

El contrato, contribuye directamente al fortalecimiento de las capacidades operativas y tecnológicas en seguridad; este servicio se articula con el Pilar 3: Confianza y transparencia, específicamente en el componente de seguridad integral para el desarrollo social y el programa de planeación y gestión integral de la seguridad y convivencia ciudadana, aportando al proyecto de inversión número 240176 orientado al fortalecimiento de los organismos de seguridad y al indicador de producto relacionado con organismos apoyados.

1. Proyectos de Iniciativa Institucional

Pilar:	3	- Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana
Componente:	3.1	- Seguridad integral para el desarrollo social
Programa:	3.1.1	- Planeación y gestión integral de la seguridad y convivencia ciudadana

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Proyecto: 240176 - Fortalecimiento de las capacidades de los organismos de seguridad y justicia que hacen presencia en el Distrito de Medellín

Síntesis Proyecto: Eficacia Ponderada 100% Ejecución Financiera : 63% Cumplimiento Físico/Financiero 82%

Información Financiera: Ppto Inicial (mill de $): $ 96.434 Ppto Ajustado (mill de $): $ 161.397 Ejec. Financiera (mill de $): $ 102.460

Descripción del Avance

Producto/Bien/Servicio entregado	Unidad	Cantidad Planeada	Cantidad Ejecutada	Eficacia Producto
Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana				
SE76AG Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	Número	9	9	100%

Código Ind. Producto DNP: 450102900

Descripción B/P/S: Organismos de Seguridad y Justicia que hacen presencia en el Distrito fortalecidos en sus capacidades a través del Fondo Territorial de Seguridad -FONSET-.

Observación B/P/S: Con corte al mes de agosto se ejecutaron recursos en 9 de los 9 organismos de seguridad, lo que equivale a un cumplimiento del 100% de este indicador de producto. Ejercito, Fiscalía, Inpec, Medicina Legal, Migración Colombia, Policía, Unp, FAC y Rama Judicial.

- **Otros aspectos relevantes (registros de cuadros resumen, datos de cumplimiento del cronograma, actas de reunión, soportes, planillas de seguimiento y control, etc.)**

Durante el periodo evaluado, el contrato presentó un comportamiento operativo estable, respaldado por la disponibilidad del 100% de la plataforma tecnológica OMNITRACK, superando el nivel mínimo contractual (99,4%), lo que garantizó la continuidad del servicio y la disponibilidad permanente de la información para la operación.

Asimismo, el sistema mantuvo una cobertura del 97% de dispositivos AVL instalados (1.163 de 1.195), evidenciando un adecuado nivel de implementación y operación. Los 32 dispositivos pendientes de instalación obedecen principalmente a la disponibilidad de vehículos por parte de los organismos de seguridad y a movimientos operativos asociados a desmontes, situaciones que no son atribuibles al desempeño del contratista, sino a la dinámica propia de la flota vehicular.

En este contexto, se verifica el cumplimiento de las funcionalidades técnicas definidas contractualmente, tales como el monitoreo en tiempo real, la trazabilidad, la generación de alertas y los reportes operacionales, evidenciando una operación estable y conforme a las especificaciones técnicas del contrato.

La supervisión continuará realizando el control sobre la instalación de los dispositivos pendientes, en coordinación con los organismos responsables de la disponibilidad de los vehículos, con el fin de mantener los niveles de cobertura y operación del sistema.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Reporte Retenciones por Contrato

Descripción Indicador	Valor Retención
Ded.Estampilla Just Familiar 2% Acuerdo 93	$ 41.257.013
Ded.Estampilla Pro Innovacion 1% Acuerdo 93	$ 20.628.505
Deducc 2% Estamp. Bienestar Adulto Mayor	$ 41.257.013
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	$ 10.314.253
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 20.628.505
Ret.renta servicios generales. 4%	$ 82.514.024
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	$ 3.713.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$ 3.566.872
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	$ 26.817.056
Total general	**$ 250.696.241,00**

INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE: Al presente con trato no le aplica por la modalidad de contratación aplicada.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Cumplimiento al pago de Seguridad Social Integral y Parafiscales por parte del contratista:**

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
05/03/2026	tres (3) meses anteriores	Elizabeth Palacio Ríos Revisor Fiscal Principal TP No. 187422 –T

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

08/04/2026	tres (3) meses anteriores	Elizabeth Palacio Ríos Revisor Fiscal Principal TP No. 187422 –T
05/06/2026	cuatro (4) meses anteriores	Elizabeth Palacio Ríos Revisor Fiscal Principal TP No. 187422 –T
09/07/2026	cuatro (4) meses anteriores	Elizabeth Palacio Ríos Revisor Fiscal Principal TP No. 187422 –T
06/08/2026	cuatro (4) meses anteriores	Elizabeth Palacio Ríos Revisor Fiscal Principal TP No. 187422 –T
08/09/2026	cuatro (4) meses anteriores	Elizabeth Palacio Ríos Revisor Fiscal Principal TP No. 187422 –T

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación:** No aplica para esta contratación.

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato:** El contrato no ha tenido modificaciones

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión:**

  La supervisión fue asignada el 02 de febrero de 2026, se designó al Profesional LUIS FERNANDO GARCÌA GÒMEZ como Supervisor Principal del contrato y como Supervisor Suplente al Profesional Jorge Ivan Zapata Según y los siguientes profesionales de apoyo:

SUPERVISOR DE APOYO	COMPONENTE
Caroline Ayala Pérez	Técnico
Yeison Arley Gómez Rueda	Administrativo, financiero y contable
Daniela López Hurtado	Jurídico

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La supervisión fue modificada el 30 de abril de 2026, quedando así:

Necesidad/Contrato	Objeto	Clasificación de Supervisión Especializada	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida
4600107550 de 2026	Prestar servicios de monitoreo en tiempo real y actividades conexas requeridas a los vehículos de los organismos de seguridad y justicia y agencias que conforman el SIES-M	Luis Fernando Garcia Gomez C.C 98579026	Supervisor		
		Natalia Mesa Balbin C.C1128445189	Suplencia	X	
		Jorge Ivan Zapata Correa C.C 71650507	Suplencia		X
		Caroline Ayala Perez C.C 43923981	Técnico		
		Daniela Lopez Hurtado C.C 1037664002	Jurídico		
		Yeison Arley Gomez Rueda C.C 1022097183	Financiero		

La supervisión fue modificada el 11 de junio de 2026, quedando asi:

SUPERVISOR Y SUPERVISOR/ES DE APOYO	COMPONENTE	NOVEDAD	
		Ingreso	Sustitución
Luis Fernando Garcia Gomez	Supervisor		
Natalia Mesa Balbin	Suplente		
Marcela Parra Sánchez	Técnico	X	
Caroline Ayala Perez	Técnico		X
Daniela Lopez Hurtado	Jurídico		
Yeison Arley Gomez Rueda	Financiero		

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:**

No	Descripción	Tipo	Consecuencia	Observación
1	Insuficiencia del presupuesto oficial.	Riesgos Operacionales	1. Inejecución o ejecución parcial del contrato. 2. Sanciones disciplinarias, administrativas y fiscales. 3. Deficiente gestión.	Riesgo no presentado hasta la fecha.
2	No aplicación durante la ejecución del contrato respecto de las políticas públicas de la Alcaldía de Medellín, otras entidades o el Gobierno.	Riesgos Sociales o Políticos	1. Detrimento en la imagen. 2. Deficiente Gestión. 3. Incumplimiento de los fines institucionales.	Riesgo no presentado hasta la fecha.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No	Descripción	Tipo	Consecuencia	Observación
	establecidas en los documentos del proceso de contratación.			
3	Injerencia indebida de la industria en la forma en que el contrato es estructurado.	Riesgos Económicos	1. Demandas de terceros. 2. Presiones externas en la ejecución o adjudicación. 3. Retrasos en la ejecución. 4. Mayor onerosidad.	Riesgo no presentado hasta la fecha.
4	Las características de la contratación han llevado a que surjan críticas por parte de los diferentes grupos de interés generando grandes presiones sobre la Contratación.	Riesgos Sociales o Políticos	1. Demanda de terceros. 2. Deterioro en la Imagen. 3. Retrasos en el proceso de selección o en la ejecución del contrato. 4. Pérdida en la integridad y confidencialidad de la información. 5. Aversión hacia el proyecto por parte de diferentes actores del sistema de compra pública.	Riesgo no presentado hasta la fecha.
5	Cambios en los tributos, aranceles o la regulación aplicable.	Riesgos Regulatorios	1. Variación en el valor del bien o servicio. 2. Constantes cambios de regulación. 3. Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que varíen las condiciones económicas previstas en la presentación de la Oferta. 4. Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Riesgo no presentado hasta la fecha.
6	El proponente y/o proveedor tiene reporte ante el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de activos y financiación del Terrorismo.	Riesgos Operacionales	1. No cumplimiento de las condiciones del compromiso anticorrupción por parte del proponente o contratista. 2. Afectación patrimonial al contratista, causal de terminación anticipada del contrato.	Riesgo no presentado hasta la fecha.
7	Incursión en actos de corrupción o cualquier otro acto contrario a la normativa penal nacional	Riesgos Financieros	1. No consecución del objeto contractual. 2. posible declaratoria de inhabilidad sobreviniente.	Riesgo no presentado hasta la fecha.
8	Retrasos en la legalización del contrato, garantías y acta de inicio que afecta el inicio de la ejecución contractual.	Riesgos Operacionales	1. Desgaste administrativo. 2. Demoras en la ejecución del contrato. 3. Ampliación de los plazos de ejecución.	Riesgo no presentado hasta la fecha.
9	El proveedor no entregó las cantidades definidas en los documentos del proceso.	Riesgos Operacionales	1. Incumplimiento del contrato. 2. cumplimiento parcial del contrato. 3. Resultados no confiables. 4. Volúmenes entregados no corresponden a los definidos en el presupuesto.	Riesgo no presentado hasta la fecha.
10	No cumplimiento de las condiciones tecnológicas establecidas en el proceso de contratación.	Riesgos Tecnológicos	1. Retrasos en la ejecución. 2. Desaprovechamiento del bien o servicio contratado. 3. Inadecuada implementación de nuevas tecnologías.	Riesgo no presentado hasta la fecha.
11	Obsolescencia y/o fallas tecnológicas en bienes y/o servicios contratados	Riesgos Tecnológicos	1. Mayor onerosidad del contrato. 2. Renovación tecnológica inadecuada. 3. Cobertura temporal del servicio. 4. Durante el proceso de contratación y ejecución del mismo, se presentan nuevos desarrollos tecnológicos y/o cambios en la tecnología utilizada.	Riesgo no presentado hasta la fecha.

- **Evaluación al contratista en SAP agosto 2025**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600107550
Objeto del Contrato Prestar servicios de monitoreo en tiempo real y actividades conexas requeridas a los vehículos de
Numero Evaluación 7
Periodo Evaluado AGOSTO2026

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA MERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURIDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURIDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	20,00	20,00
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURIDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	50,00	50,00

% Calificacion Total	100,00
% Total Calificacion acumulado	100,00

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados:** Durante el periodo de ejecución del contrato no se le ha realizado auditoria por parte de los entes de control ni por de la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la Imputación del gasto**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110713726	73200000	2320202009	240176	4000124292	50104428	4700056655

- **Relación de los pagos realizados, se relacionan de manera acumulativa:**

No. Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado
4700056739	FVET515	10/04/2026	5105636316	$ 317.767.489
4700056739	FVET516	13/04/2026	5105636371	$ 38.020.705
4700056739	FVET520	23/04/2026	5105637188	$ 324.406.316
4700056739	FVET521	16/04/2026	5105636642	$ 41.551.689
4700056739	FVET533	10/06/2026	5105640531	$ 324.683.030
4700056739	FVET534	10/06/2026	5105640524	$ 16.363.996
4700056739	FVET536	18/06/2026	5105640791	$ 324.699.045
4700056739	FVET537	17/06/2026	5105640787	$ 16.501.775
4700056739	FVET543	23/07/2026	5105643065	$ 321.883.329
4700056739	FVET544	24/07/2026	5105643278	$ 16.128.597
4700056739	FVET554	20/08/2026	5105644630	$ 324.257.982
4700056739	FVET553	21/08/2026	5105644760	$ 20.365.779
Total, general				**$ 2.086.629.732,00**

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600107550	4700056655	222	Seguridad	240176	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA QUE HACEN PRESENCIA EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN MEDELLIN	$ 300.000.000	$ -	$ 300.000.000

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	4700056739	222	Seguridad	240176	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA QUE HACEN PRESENCIA EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN MEDELLIN	$ 3.272.105.789	$ 2.086.629.732	$ 1.185.476.057

- **Resumen final de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$ 3.572.105.789
Adiciones	0
Total, valor del contrato más adiciones	$ 3.572.105.789
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 2.086.629.732
Pagos autorizados para el mes de agosto de 2026	$ 338.770.689
Porcentaje de ejecución financiera	67,90%

4. INFORME JURÍDICO:

- De conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, no se han presentado reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes, y en ese orden de ideas no se ha adelantado ningún tipo de actuación administrativa de carácter sancionatorio, en relación con incumplimientos, multas, cláusula penal o declaración de la caducidad.

- En observancia de los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, concordados con los artículos 1° y 90 de la Ley 1474 de 2011, se tiene que el contratista no ha sido sujeto de sanción penal, disciplinaria, fiscal o correctiva, así como acumulación de multas y sanciones que limiten su capacidad para ejecutar y liquidar posteriormente bilateralmente el contrato objeto de supervisión, por lo tanto, no estuvo incurso en ninguna causal de inhabilidad sobreviniente.

- En el archivo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia reposa la carpeta con los documentos del contrato debidamente legalizados.

- Las garantías del contrato están vigentes de acuerdo con lo establecido en las obligaciones del contrato, las cuales fueron aportadas por el contratista y aprobadas por la entidad.

Estado de las garantías del contrato:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS MUNDIAL	M-100290421	Calidad del servicio	02/01/2026	01/11/2027	28/01/2026	$357.210.578
		Cumplimiento	02/01/2026	01/05/2027	28/01/2026	$357.210.578
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	02/01/2026	01/11/2027	28/01/2026	$357.210.578
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, e indemnizaciones laborales	02/01/2026	01/11/2029	28/01/2026	$178.605.289

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza la gestión del pago parcial del periodo reportado por valor de $ 338.770.689

Atentamente,

LUIS FERNANDO GARCIA GOMEZ
Supervisor

Contratistas apoyos a la supervisión,

MARCELA PARRA SANCHEZ
Apoyo técnico

YEISON ARLEY GÓMEZ RUEDA
Apoyo administrativo, financiero y contable

Carlos Andres Grajales Olarte
Apoyo jurídico

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia